

UN CORREGIDOR MODELO,
EL LIC. D. JUAN JOSE DE
CAÑAVERAS

Con aplauso y general satisfacción de la Ciudad desempeñó su Corregimiento el que fué nombrado para el trienio que comenzó el año 1774, Don Juan José de Cañaveras. Con su prudencia y el buen fin con que trató los negocios de su cargo, se captó no sólo el respeto sino también el cariño de los vecinos de Logroño.

La noticia de su nombramiento se dió a conocer en la sesión que el Ayuntamiento de la Ciudad celebró el 5 de agosto de 1774 :

« También se ha visto otra Carta que escribe a la Ciudad el Sr. Dn. Juan Josef de Cañaveras, electo Corregidor de ella, en la misma fecha de a veinte y ocho de Julio, en que da aviso tenía resuelto salir de la Corte el día primero de el corriente y que por las casualidades que en el Camino podían ocurrir o antes de salir, luego que llegare a Calahorra, despacharía un aviso a la Ciudad para que supiese el quando entraría en ella, a fin de que tuviese prevenidas sus órdenes, y enterados los dichos Señores del Contenido de la citada carta, acordaron nombrar Comisarios Capitulares para salir a recibir a dicho Señor electo Corregidor y también para visitarlo de parte de la Ciudad, y con efecto se nombraron para el recibimiento a los Señores Dn. Prudencio Mayoral y Dn. Josef Agustín Bazquez, y para la visita a los Señores Dn. Domingo Castilla y Dn. Joachín de la Porta» (1).

En Aranjuez a 16 de Junio de 1774, se había firmado la Real Cédula nombrando al Abogado de los Reales Consejos, Licenciado Dn. Juan José de Cañaveras, Corregidor de las Ciudades de Logroño, Calahorra y Alfaro y la Villa de Laguardia y Capitán Principal de la frontera de Navarra. El 30 del mismo mes prestó su juramento en Madrid.

A los cinco días de recibirse en Logroño la carta del nuevo Corregidor, se presentó en la Ciudad, tomando posesión del Corregimiento con las solemnidades de costumbre el 10 de agosto de 1774. Tanto la Real Cédula como el acto de posesión se contienen en el Libro de Actas del Ayuntamiento.

¿ De dónde era natural el nuevo Corregidor ? En ninguna

(1) Actas Capitulares del Ayuntamiento.

de las Actas del Ayuntamiento se hace alusión a esta circunstancia. Pero en el libro de Parroquianos de la Imperial Iglesia de Santa María de Palacio ha quedado consignado este detalle.

Al fijar su domicilio en Logroño, tuvo que elegir parroquia, ya que entonces las de la ciudad eran todas personales, es decir, no tenían limitado quíñon propio, y se precisaba la elección formal y expresa del nuevo vecino de Logroño para considerarlo como parroquiano de determinada iglesia.

Al igual que había libro para los bautizados, se llevaba en las parroquias un libro llamado de Parroquianos, en el que se inscribían las personas que, al venir a la ciudad, elegían aquella iglesia por su parroquia.

Prueba de la importancia y distinción en que se tenía a la Imperial Iglesia de Palacio, es que la mayor parte de los Corregidores la elegían por su parroquia al domiciliarse en Logroño.

También el Lic. Cañaveras eligió ser parroquiano de Palacio, como consta por la siguiente inscripción :

« Dn. Juan Josef de Cañaveras, Rexidor Perpetuo y natural de la Ciudad de Huete, Obispado de Cuenca, y Corregidor actual de esta Ciudad de Logroño recibió señal de Parroquiano de la Iglesia Imperial de Sta. María de Palacio de esta referida Ciudad, día diez y ocho de Agosto de 1774 años: testigos Dn. Manuel de Sierra, Dn. Francisco Martínez y otros y firmé.— Lainez » (1).

El mismo día se hizo la inscripción de otros nuevos parroquianos, que debían ser o familiares o sirvientes del nuevo Corregidor, ya que entre los testigos figura el Lic. Cañaveras.

Tales fueron D.^a Isabel María Luis (¿ sería la mujer del Corregidor ?); Dn. Francisco Martínez, natural de la Villa de Cervera de Río Pisuerga; Manuel Vidal, natural de la Villa de Meira, Obispado de Lugo, y Juan González, natural de la parroquia de Quintana, Obispado de Oviedo.

Hemos dicho que el Lic. Cañaveras ejerció su Corregimiento a gusto de todos. Esto es lo que nos hemos propuesto dejar consignado en este artículo. Nos consta por el cumplido elogio que el Cabildo de la Redonda hizo de él, en una carta que escribió al Rey, suplicándole prorrogara por otros tres años su Corregimiento.

Una copia de dicha carta quedó archivada en la I. Iglesia Colegial, que transcribimos :

(1) Libro 9.^o de Parroquianos, fol. 156.

« Carta que se escribió al Rey Nro. Señor pidiendo por el Corregidor, Dn. Juan Joseph Cañaveras.

Señor: Estando para cumplir el trienio de este Corregimiento el Licenciado Dn. Juan Josef de Cañaveras, y habiendo desempeñado con el maior celo, aplicación y desinterés, la obligación de este oficio, manteniendo en paz y quietud a este vecindario, sin dar lugar a escándalos, por la buena conducta que ha observado en la recta administración de Justicia, castigando los delitos sin acepción de personas, y sido mui solícito en el alivio de los Pobres, amparando Huérfanos y pupilos, obrando en todo quanto a contemplado útil al Común, sin reparar en trabajos y desbelos; de suerte que a llenado con prudencia y buena conducta todas las obligaciones que le constituyen, no sólo buen Juez, sino Padre al mismo tiempo de la República, principalmente de los desvalidos: como estas tan apreciables circunstancias son la felicidad de los Pueblos, ha parecido preciso a este Cavildo molestar la soberana atención de V. M., suplicando como suplica a V. M. con la maior sumisión y respeto se digne conceder a este Corregidor como tan benemérito, prórroga por otros tres años, en lo que esta República, en general y en particular, lograrán, si V. M. se inclina a concederle esta gracia, ver cumplidos sus deseos de mantener este tiempo más a un Juez que ha sabido hermanar lo recto con lo piadoso, manteniendo así en gran paz a esta República, a lo que ha contribuido no poco el respeto con que todos le miran, por haverse conciliado el cariño con su conxunto de buenas prendas; y quando V. M. no juzgare conveniente dispensarle la gracia de la prórroga suplica a V. M. este Cavildo, se sirva mandar se le coloque, antes que llegue el caso de salir de esta Ciudad, en igual o maior empleo, a que es tan acrehedor su particular y distinguido mérito y apreciables circunstancias que le adornan.

Dios guarde a V. M. los muchos años que la Christiandad y sus fieles vasallos deseamos y necesitamos. De nuestra cámara Capitular de la insigne Colegial de Logroño y Julio 7 de 1777.

Puestos a los Reales Pies de V. M. sus rendidos Capellanes » (1).

¿Fué espontánea esta carta tan laudatoria que el Cabildo de la Colegiata dirigió al Rey?

‘ Nada quita a la justicia y verdad de los elogios en dicha

(1) Archivo de la I. Iglesia Colegial de Logroño.

carta contenidos el que fuese pedida por el propio Corregidor. Este la solicitó, no para que se prorrogase su mandato, sino para atestiguar el fiel desempeño del cargo ante el que le había confiado tan honrosa y delicada misión.

En el acta del Cabildo de la Colegiata de 5 de Julio de 1777, hallamos la razón que motivó la carta de recomendación :

« Propuso el Sr. Deán que Dn. Joseph de Cañaveras, Corregidor de esta Ciudad le había suplicado y expuesto, necesitaba de una carta para el Rey Nuestro Señor, en la que el Cabildo aprobase su buena conducta y buen modo de proceder en su Corregimiento : lo qual oido por los Sres., convinieron en ello y dieron comisión para firmar dicha carta a los Sres. Abad y Tobar ».

No sabemos si el Corregidor solicitó cartas parecidas de los otros Cabildos de la Ciudad. En las Actas del de Santiago, nada quedó registrado; no podemos saber si lo hizo el de Palacio, porque desapareció el libro de Actas Capitulares, correspondiente a esta época.

Es de presumir que también se dirigiera al de Palacio, ya que el Corregidor era parroquiano de esta iglesia, y es de suponer que lo hiciera con más fortuna que otro predecesor suyo, que sufrió una descarada repulsa del Cabildo de Palacio, cuando presentó una súplica semejante.

El que por los años 1721 desempeñaba el Corregimiento de Logroño, o el Ayuntamiento en su nombre, recurrió al Cabildo de Palacio, para que el Rey le prorrogase otro trienio su cargo (1).

Al Cabildo de Palacio le « pareció acertado y conveniente no escribir dicha carta, no queriendo meterse en materias de gobierno, y en cosas que no le incumben ni pertenecen ».

Con los elogios que del Corregidor Cañaveras hizo el Cabildo de la Redonda, coincidía la opinión que de él tenían los

(1) Era Corregidor de la Ciudad Don Pablo de Samaniego Montemayor y Córdoba, Caballero del Orden de Santiago y Gentil-hombre de boca de su Majestad.

Hemos visto en el libro de Actas del Ayuntamiento, en la correspondiente al 7 de Julio de 1721, que el Ayuntamiento solicitó cartas de las Comunidades Eclesiásticas y Religiosas, como así mismo del Sr. Obispo y del Inquisidor Mayor de esta Inquisición. Todos accedieron a escribir cartas de recomendación, excepto los Cabildos de Santiago el Real y el de Palacio. Esta negativa le dolió al Ayuntamiento, « el cual lo ponía en noticia de la Ciudad, para que lo tuviese presente ».

Regidores de la Ciudad. Una súplica, redactada en términos parecidos, elevaron al Rey : ésta se hizo sin presión alguna, y hasta sin previo conocimiento del Corregidor.

Con fecha de 4 de Julio se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia de Don Ventura de Soldevilla, Regidor Perpetuo y Decano del Ayuntamiento, que como tal hacía de Corregidor en las ausencias del propietario.

« Acordaron lo siguiente : Por el Sr. Dn. Bentura de Soldevilla se hizo presente que el Sr. Corregidor no había concurrido a este Ayuntamiento por ocupado, según el recado que había embiado, y que ésta le parecía buena ocasión para acordar se representase a S. M. (que Dios guarde) estaba para espirar su trienio y suplicarle rendidamente se dignase prorrogarle el Corregimiento por otros tres años, en atención a sus méritos y apreciables circunstancias, de lo qual se seguiría beneficio y utilidad a este Común, pues a todos los dichos Señores constaba su notorio celo y acreditada conducta, acierto y prudencia, con que se ha manejado hasta aquí, administrando Justicia con rectitud, habiendo proyectado y hecho lo que todos savían, mirando a el aumento y felicidad de esta República; y enterados dichos Señores de la proposición, acordaron se haga la representación solicitando la prórroga, y que quando S. M. no tenga por combeniente concederla, se estienda la representación a suplicar a S. M. se digne colocar a un Ministro tan benemérito como el Sr. Corregidor, en otro igual o mayor empleo, el que fuese más de su real agrado, antes que se prevea en otro este Corregimiento ».

El Rey no tuvo a bien prorrogar el Corregimiento de Don Juan José de Cañaveras. El 20 de marzo de 1778 recibió el Ayuntamiento una carta del nuevo Corregidor.

« En este mismo día se leyó en la Ciudad la carta que con fecha de 16 de Marzo la escribe el Sr. Dn. Fernando García de la Plata, dándole parte como el Rey, que Dios guarde, se ha servido nombrarle por su Corregidor en ella ».

No se puede decir, sin embargo, que fuera inútil la recomendación del Ayuntamiento y del Cabildo de la Colegiata, porque ambos suplicaban que si no se prorrogaba su mandato, se le colocara en igual o mayor empleo.

Esto último hizo el Rey, nombrándole Corregidor de la ciudad de Avila. Así consta en el Acta del Ayuntamiento que nos refiere la despedida del Corregidor. Esta cariñosa despedida es fiel expresión del buen recuerdo que aquí dejaba el

Lic. Cañaveras, y está llena de corteses ofrecimientos para seguir sirviendo a la ciudad en el nuevo empleo y donde quiera que en adelante se encontrase.

La sesión del Ayuntamiento se celebró el 30 de abril de 1778, y fué la última a la que asistió el Lic. Cañaveras :

« El Sr. Corregidor recordando las espresiones de atención que hizo a la Ciudad luego que tubo noticia de que S. M., que Dios guarde, le había nombrado para Corregidor de la Ciudad de Abila, noticiándole este nuevo empleo con las ofertas correspondientes, a hecho presente a este Ayuntamiento tiene resuelto su viaje para dicha Ciudad de Abila a tomar posesión del Corregimiento en la Semana próxima inmediata; y que en estas circunstancias y las de que todos los dichos Señores, y cada uno en común y en particular, podrían mandarle en aquel destino quanto gustasen, asegurados de que estaba con los más berdaderos deseos de complacerlos, y a la Ciudad, de la qual siempre bivaría reconocido por los favores que de ella y de dichos Señores había recibido, habiendo debido a todos en todo tiempo de este Corregimiento la maior atención, y el de que hubiesen contribuido ayudándole en quanto a ocurrido del Real Servicio y beneficio del público, con el mayor celo; con lo que se había conseguido entera paz y quietud en la República con la mayor satisfacción de su Señoría, quien suplicó a dichos Señores le tubiesen siempre presente para mandarle en el nuevo destino y en otro qualquiera que fuese de su agrado, pues tendría la mayor complacencia en servir a la Ciudad, y a dichos Señores en particular, y que esperaba le perdonasen qualquiera defecto y falta que hubiese tenido en el tiempo de este Corregimiento, en inteligencia de que abía sido imboluntaria; y enterada la Ciudad de las berdaderas espresiones del Sr. Corregidor y de la atención que nuebamente le merece, le dió muchas, atentas y espresivas gracias, ofreciéndose todos los dichos Señores a servir al Sr. Corregidor en qualquier destino, siempre que guste comunicarle sus órdenes ».

Todo lo dicho nos lleva al convencimiento de que no eran meros cumplidos los elogios que hacía el Cabildo de la Colegiata. El Lic. Dn. Juan José de Cañaveras ha sido uno de los mejores Corregidores que tuvo la Ciudad de Logroño.

JOSÉ ZAMORA MENDOZA